



Para despachos de oficio que se toman.

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
TENTA Y VNO. —

In. Diego Antonio Calderas Escrivano  
Mayor de el Ayuntamiento de esta M.  
N. y M. S. Ciudad de Murcia de el Nu-  
mero y Juzgado de ella; y acuario en la Operac.  
que en esta dicha Ciudad, se apracticado para  
el establecimiento de la Real Unica. Contribu-  
cion, en virtud de el Real Decreto de su Ma-  
gestad de quatro de Julio de mil setecien-  
tos, y noventa, y con vista de el Repartimien-  
to hecho por la Contaduria principal de  
esta Provincia, expresando la cantidad de for-  
dor, y contribucion del estado de Segos, y Clero.  
articulos de esta Jurisdiccion segun los fondos ave-  
niguados, por R.<sup>l</sup> Decreto de diez de Octubre de mil  
setecientos quarenta y nueve: Testifico q. por los  
Señores Justicia, Subcolector E.<sup>l</sup> y Comisarios de  
este Ayuntam.<sup>to</sup> se nombraron Peritos para la  
nueva averiguacion de tierras, y arbolados por los qua-  
les se hizo la valuacion del tenor siguiente —

D.<sup>n</sup> Matheo Mercedes Zavallos, D. Matheo Lopez